

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

Sres. y Sras. Asistentes:

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarraz (Na- Suma)
Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na- Suma)
Doña Silvia González Martínez (Na- Suma)
Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na- Suma)
Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na- Suma)
Don Iñigo Goñi Isturiz (Na- Suma)
Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)
Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)
Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)
Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)
Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)
Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu)
Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)
Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)
Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)
Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la localidad de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209/2019, de fecha 1 de abril de 2019 y celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

1.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS.

Punto 1.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, abre la sesión, dando la bienvenida a los asistentes.

La Sra. Secretaria procede a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la formación de la Mesa de Edad.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, doña M^a Jesús Nieto Irastorza, que actúa como Presidenta, y don Jon Gondán Cabrera, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación doña Cristina Fabo Legarda.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, se comprueba que la totalidad de los Concejales y Concejales han presentado las declaraciones de intereses y actividades, resultando que no concurre ninguna causa de incompatibilidad.

Formando este Ayuntamiento un número de diecisiete concejales y concejalas y habiendo concurrido el acto, según comprobación de la Mesa, 16 concejales electos, se cumple el requisito a que se refiere el art. 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos, por lo que el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:

Don Vicente Azqueta Navarraz (Na- Suma)
Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na- Suma)
Doña Silvia González Martínez (Na- Suma)
Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na- Suma)
Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na- Suma)
Don Iñigo Goñi Isturiz (Na- Suma)
Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)
Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)
Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)
Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)
Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)
Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu)
Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)
Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)
Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Belén Reguilón Delgado (As Zizur)

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo todos los presentes, de la siguiente forma:

Doña M^a Jesús Nieto Irastorza jura.

Don Jon Gondán Cabrera promete en euskera y castellano por imperativo legal “legearen aginduz, hitza ematen dut, prometo por imperativo legal”.

Don Vicente Azqueta Navarlaz, jura.

Doña Marina Aramendía Rodríguez, jura.

Doña Silvia González Martínez, jura.

Don Félix Castor Zunzarren Fernández jura.

Don Iñigo Goñi Isturiz, jura.

Don José Ángel Saiz Aranguren promete en euskera y castellano “legea behartuta eta gure arbasoen hitza ematen dut, prometo por imperativo legal y por nuestros antepasados,”

Doña Aitziber San Martín Lasa promete en euskera y castellano “legea behartuta eta gure arbasoen hitza ematen dut, por imperativo legal y por nuestros antepasados, prometo”

Don Karlos Teres Sueskun promete en euskera y castellano “legea behartuta eta gure arbasoen hitza ematen dut, por imperativo legal y por nuestros antepasados, doy mi palabra”.

Doña Piluka García Castellano, promete en euskera por imperativo legal “legearen aginduz hitza ematen dut”.

Don Andoni Serrano Zabalza, promete en euskera y castellano por imperativo legal “legearen aginduz hitza ematen dut, prometo por imperativo legal”

Don Ales Mimentza de Irala promete en euskera “nire nahia esta nire borondatearen aurka eta bakarrik legeak horretara behartzen nauelako, hitza ematen dut,

Don José Ruiz Garrido promete.

Don Javier Álvarez Montero como socialista y republicano, promete por imperativo legal.

Doña Ana Belén Reguilón Delgado promete por imperativo legal.

Tras ello, todos toman posesión de sus respectivos cargos de concejal.

2.- ELECCION DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN CARGO DE ALCALDE.

Punto 2.

A continuación y cumpliendo lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, se procede a la elección de Alcalde. Por la señora Presidenta de la Mesa se da cuenta de los concejales que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes.

- Don Vicente Azqueta Navarlaz, por NA Suma.
- Don Jon Gondán Cabrera, por Geroa Bai.
- Don Jose Angel Sáiz Aranguren, por EH Bildu.
- Don Javier Alvarez Montero, por AS-Zizur.

En este momento, se incorpora a la sesión don Ricardo Ocaña Ruiz, advirtiéndole a la Sra. Secretaria que, puesto que se ha pasado al segundo punto del orden del día correspondiente a la elección de Alcalde, éste no puede en este acto tomar posesión ni, por tanto, participar en la elección de Alcaldía.

La Señora Presidenta explica que si hay un candidato que obtiene mayoría absoluta, ese es proclamado Alcalde. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares.

Seguidamente la señora Presidenta ordena el comienzo de la votación por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales y concejalas van siendo llamados, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
Votos emitidos:	Dieciséis	16
Votos válidos:	Dieciséis	16
Votos en blanco:	Uno	1
Votos nulos:	Cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Don Vicente Azqueta Navarlaz 6votos
Don Jon Gondán Cabrera 9 votos

Terminado el escrutinio, sin que se haya producido ninguna observación sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Sr. Alcalde de este Ayuntamiento a don Jon Gondán Cabrera al ser el candidato al Alcalde que ha obtenido mayoría absoluta en la presente elección de conformidad con el artículo 196 LOREG.

Acto seguido don Jon Gondán Cabrera acepta el cargo y presta solemne promesa como Alcalde, conforme a la siguiente fórmula

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohore, Nafarroako Foru Araubidea errespetatu; Konstituzioari eta legeeimen eginez, eta Zizur Nagusiko udalako Alkate-lehendakari karguari dagozkion betebeharrak leialki beteko ditudala.

Prometo por mi conciencia y honor, respetar el Régimen Foral de Navarra, acatar la Constitución y las Leyes; y cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde- Presidente de Zizur Mayor.”

Tras ello la Sra. Presidenta entrega la vara de mando del municipio, ocupando el puesto de Presidencia.

El Sr. Alcalde toma la palabra.

Posteriormente, da la palabra a los grupos municipales por orden de votos obtenidos en las elecciones municipales, interviniendo el Sr. Azqueta, el Sr. Saiz, la Sra. San Martín, el Sr. Ruiz, el Sr. Álvarez y el Sr. Serrano.

ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO DEL PATRIMONIO:

Finalmente se toma razón del arqueo extraordinario y de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en presencia del Alcalde Electo y de la Corporación y de la Secretaria, tal y como indica el Art. 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.